

BIBLIOGRAFÍA

Fanny PINEDA GÓMEZ

BARRERA GRAF, Jorge, *Las sociedades en derecho mexicano* 621

para el trámite del emplazamiento y el paro obrero, íntimamente ligados a la reforma laboral de 1980.

Caracterizado el derecho de huelga y determinados los pormenores de su procedimiento, el autor considera las responsabilidades patronal y obrera que se pueden derivar de su ejercicio. Analiza los supuestos de su terminación e integra sus conclusiones.

Tras el examen de esta figura en el marco del ordenamiento mexicano, el maestro Barajas estudia las definiciones que sobre la huelga pueden recogerse en el derecho comparado. Al describir el proceso evolutivo del derecho de huelga el autor nos ubica en el marco de los principales países de Europa, a su juicio: Alemania Occidental, Italia, Gran Bretaña y Francia. Intenta luego el estudio del régimen vigente de la huelga en los Estados Unidos, en España y en el marco peculiar de la problemática latinoamericana.

Interesante aportación de un investigador avezado y prolífico que plasma en el estudio comparado una novedosa perspectiva del derecho de huelga en nuestros días.

HÉCTOR SANTOS AZUELA

BARRERA GRAF, Jorge, *Las sociedades en derecho mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, 392 pp.

Jorge Barrera Graf es investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, catedrático de la Facultad de Derecho de la misma Universidad, y ha desempeñado importantes cargos a lo largo de su brillante carrera profesional.

Hace sólo unos meses cumplió cuarenta años como catedrático universitario, acontecimiento que celebramos con gran entusiasmo.

Quiero en esta ocasión recalcar la gran calidad humana que ha caracterizado a través del tiempo al maestro Barrera, ya sea como amigo, compañero o maestro. Todas las personas que hemos tenido la suerte de conocerlo y estar cerca de él, hemos coincidido en un sentimiento mutuo de afecto y respeto hacia el renombrado profesionalista que siempre está dispuesto a escuchar, a sonreír y a enseñar.

El libro que se reseña es una obra de gran calidad que aporta valiosos principios al derecho mercantil tradicional. Estoy muy consciente de que reseñar un libro de tal naturaleza es casi imposible, ya que lo adecuado sería formular una reseña de cada capítulo; pero, para los fines

de esta publicación, esto no es posible. Lo que sí es viable, es analizar a grandes rasgos el contenido de la obra con el propósito de que las personas interesadas en el estudio del derecho mercantil sepan de la existencia de esta publicación que aportará sin duda nuevos conocimientos y aclarará muchas dudas.

El libro está escrito con gran claridad, lo que lo torna en una obra aún más valiosa ya que, si bien el trabajo es de muy alto nivel, cualquier persona que haya cursado las materias elementales del derecho mercantil lo podrá comprender y tal vez hasta descubrir una nueva vocación.

Son once los capítulos que lo integran, a mi juicio podemos dividirlo en tres partes. La primera correspondería a las generalidades, la segunda a las irregularidades y la tercera a las instituciones afines.

Las generalidades están comprendidas en los seis primeros capítulos. El primero ha sido intitulado "Concepto, naturaleza y estructura"; el segundo, "Elementos del contrato de sociedad"; el tercero, "Caracteres del contrato de sociedad"; el cuarto, "Responsabilidad de la sociedad y de los socios"; el quinto, "La personalidad jurídica", y el sexto, "Tipos y clasificaciones de las sociedades".

Las irregularidades se integran con cuatro capítulos: "Sociedades especiales y formas anómalas"; "La sociedad unimembre"; "Regularidad e irregularidad de las sociedades", y "Sociedades mercantiles irregulares".

La tercera parte la integra un solo capítulo denominado "La sociedad y fenómenos afines".

En el prólogo, el maestro aclara que el libro es un estudio del negocio social, pero no de las sociedades que enumera el artículo primero de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que el propósito fue el de revisar, profundizar y sistematizar principios y reglas concernientes al negocio de sociedad, por considerar que estos temas no han sido tratados con la amplitud que se merecen.

Deseo terminar esta breve y modesta reseña advirtiendo que el libro aporta una valiosísima compilación jurisprudencial y legislativa, amén de la selecta bibliografía.

El manejo del libro se facilita notablemente en razón de los índices que contiene y que son: Índice de jurisprudencia, Índice de las principales leyes mexicanas citadas, Índice de materias y, por supuesto, el índice general.

Como el lector podrá darse cuenta, la obra es tan completa y actual que me atrevo a afirmar que es un libro indispensable en cualquier biblioteca jurídica.

Fanny PINEDA GÓMEZ